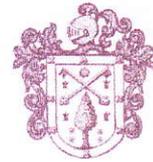




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba,

02 NOV 2017

VISTO

El Taller de "Mediación entre Pares", que los docentes de nuestro Colegio, Florencia Barros y Marcelo Guzmán han propuesto y organizado, y que se desarrollará entre el 1 de agosto y el 31 de noviembre de 2017 y que cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Jurídicas.

CONSIDERANDO

Que el proyecto ha sido analizado y declarado de interés educativo por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales del Colegio. Que este Taller ya fuera implementado con éxito durante el ciclo lectivo 2015, luego de ser aprobado por el Consejo Asesor del Colegio un proyecto de "Mediación entre Pares".

Que la mediación constituye una herramienta importante en la resolución de conflictos y colabora con la convivencia en cualquier ámbito y por ello se presenta como un importante aporte a la educación integral del niño.

Que lo anteriormente mencionado y los distintos objetivos planteados en el proyecto se enmarcan en lo propuesto por la Ley Nacional de Educación (Ley 26206) en sus Art. 11 (Inc. g) y 30 (Inc. a).

Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
RESUEIVE:

Art. 1º Convalidar el Taller de "Mediación entre Pares", a desarrollarse en el período propuesto, que dictan los docentes Florencia Barros (Leg. 44431) y Marcelo Guzmán (Leg. 31589), que se desarrollará entre el 1 de agosto y el 31 de noviembre de 2017 y que demandará el equivalente a 3hs cátedra semanales.

Art. 2º- Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese

Dra. MARIA FELISA DIAZ GAVIEP
Sec. Relaciones Estudiantiles e Institucionales
U.N.C. Colegio Nacional de Monserrat



DR. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

526-17..